



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0685/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0871

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de febrero de 2023

MARIA DE LOS ANGELES VALDEZ GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/11 de fecha 10 de Febrero de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO RUSTICO DENOMINADO GUAYENIACHI, Bocoyna, P-08-009-GUA-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 402.000 Metros cúbicos rollo	40	1	40	25971503	25971542
PREDIO RUSTICO DENOMINADO GUAYENIACHI, Bocoyna, P-08-009-GUA-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 270.000 Metros cúbicos rollo	27	1	27	25971543	25971569

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

03/03/23

Rece CCIAA





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Por
**Francisco
VILA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0685/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0871

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de febrero de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE

RELACION DE MARQUEO

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS: 80

PREDIO - P. Rustico Guayeneachi
AUTORIZACIÓN No. SG-FO-08-2016/011
FECHA DE MARQUEO 13,14-01-2023

DE FECHA: 10 de febrero de 2021
RODAL 15,17

TRATAMIENTOS: Selección individual y en grupos

GRUPO BOTANICO: PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	AF	VOLUMEN
10 cm		0.0239	0		0.0493	0		0.075	0		0.102	0		0.1284	0				0	0
15 cm		0.0517	0		0.1066	0		0.163	0		0.2198	0		0.27774	0				0	0
20 cm		0.08929	0	91	0.1841	16.7531	128	0.281	35.938		0.3796			0.47918					219	52.7211
S.10-20	0		0	91		16.7531	128		35.938	0						0			219	52.7211
25 cm		0.01364		11	0.28126	3.09385	104	0.429	44.616	66	0.57994	38.3		0.73208					181	85.9859
30 cm		0.19285			0.3976		56	0.607	33.932	109	0.8199	89.4		1.035	0				165	123.3611
S. 25-30	0		0	11		3.09385	180	0.8137	78.608	175		128							346	209.347
S.10-30	0		0	102		19.847	288		114.576	175		128							565	262.0681
35 cm		0.258			0.533		18	1.0486	18.8738	85	1.0987	93.4	2	1.387	2.774				105	115.0383
40 cm		0.3305			0.68673		8	1.3115	10.432	76	1.4159	108	8	1.787	14.3				92	132.3964
45 cm		0.4165			0.85889			1.602		53	1.7709	93.9	14	2.2535	31.55				67	125.4067
50 cm		0.50882			1.049			1.9199		27	2.1632	58.4	9	2.7307	24.58				36	82.9827
55 cm		0.6097			1.257			2.26497		11	2.592	28.5	6	3.272	19.63				17	48.144
60 cm		0.719			1.4832			2.63684		5	3.058	15.3	3	3.8607	11.58				8	26.8721
65 cm		0.837			1.72682			3.035			3.56	0		4.49	0				0	0
70 cm		0.964			1.9878			3.46			4.0986	0		5.17	0				0	0
75 cm		1.099			2.2661			3.9115			4.672	0		5.89	0				0	0
80 cm		1.242			2.561			4.3889			5.281	0		6.667	0				0	0
85cm		1.393			2.874			4.892			5.926			7.481	0				0	0
		1.553			3.203			5.4212			6.605			8.338	0					
SUM. 35 +	0		0	0			26		29.3638	257		397	42		104.4				325	530.8402
TOTAL	0		0	102		19.847	314		143.933	432		525	42		104.4	0			890	792.9083

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		TOTAL
	10-30	35	
AUTORIZADOS	262	531	793
MARQUEOS ANT.	0	0	0
SALDO	262	531	793
PRESENTE MARC	262	531	793
SALDO ACTUAL	0	0	0

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	36.8	
SUP. MARCADA NT.	0	
SALDO	36.8	
PRESENTE MARQUEO	36.8	
SALDO ACTUAL	0	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO				
TIPO DE PRODUCTO	GRUPO DIAMETRICOS			TOTAL
	%	10-20	% 25-30	
GRUESO		15	31.4	70
DELGADO	85	44.81294	70	146.5
RESIDUOS	15	7.908165	15	31.4
TOTAL	100	52.7211	100	109.3

ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE

RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE

RESPONSABLE TECNICO

